ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: DECLARESE INADMISIBLE.
I.D 2997-2-L117.

Decreto Alcaldicio N° 1.213.-

Monte Patria, 30 de enero del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada";
- Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2012 donde señala la elección del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que establece Delegación de Facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15/12/2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N°627, de fecha 17/01/2017, Aprueba Términos Técnicos de Referencia y publica propuesta publica ID 2997-2-L117 ;
- Decreto Alcaldicio N°844, de fecha 20/01/2017, Aprueba Aclaración N°01, licitación ID 2997-2-L117 ;
- Evaluación de las Ofertas, de fecha 30/01/2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Decreto Alcaldicio N°627, de fecha 17/01/2017, Aprueba Términos Técnicos de Referencia y publica propuesta publica ID 2997-2-L117.
- Decreto Alcaldicio N°844, de fecha 20/01/2017, Aprueba Aclaración N°01, licitación ID 2997-2-L117.
- Evaluación de las Ofertas, de fecha 30/01/2017.

DECRETA:

1.-*DECLARESE* *inadmisible ofertas presentadas en propuesta Pública denominada* ***"SERVICIO DE MANTENCIÓN PARA GENERADORES ELÉCTRICOS" I.D N° 2997-2-L117,*** *dado que las ofertas no Cumplen con los Requisitos establecidos por el Mandante en Ficha de Licitación, acorde a lo Siguiente.*

1.-El Oferente ESPINOZA MAQUINARIAS GENERADORES CO. SPA, no cumple con presentar documento que se solicita en el numeral N° 6 de la oferta técnica de acuerdo N° 3 de los TTR por ende se Declara Inadmisible su Oferta.

2.-El Oferente INGENIERIA Y MANTENCION GENERADORES MAURICIO ANTONIO SALAZAR MUÑOZ EIRL., no cumple con presentar documento que se solicita en el numeral N° 6 de la oferta técnica de acuerdo N° 3 de los TTR por ende se Declara Inadmisible su Oferta.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

3.-El Oferente MANUEL RODOLFO DIAZ BAHAMONDES SERVICIOS ENERGETICOS PUNTO LED EMPRESA, oferta producto no solicitado en Ficha de Licitación en su numeral N° 1 se solicita "Servicio De Mantención Para Generadores Eléctricos Modelo Gs60csd Cummins 4bta 3,9 G2 Serie Ra131101086 Y Modelo Kipor Kde 60ss3 Serie 31514040021" ya que el oferente señala "Nuevo Cargador y Mantenedor de Baterías Manbat Power 13.8-9 de punto LED", Por ende se Declara Inadmisible su Oferta.

4.-El Oferente MANUEL RODOLFO DIAZ BAHAMONDES SERVICIOS ENERGETICOS PUNTO LED EMPRESA, oferta producto no solicitado en Ficha de Licitación en su numeral N° 1 se solicita "Servicio De Mantención Para Generadores Eléctricos Modelo Gs60csd Cummins 4bta 3,9 G2 Serie Ra131101086 Y Modelo Kipor Kde 60ss3 Serie 31514040021" ya que el oferente señala "Nuevo Cargador y Mantenedor de Baterías Manbat Power 13.8-9 de punto LED", Por ende se Declara Inadmisible su Oferta.

5.-El Oferente MANUEL RODOLFO DIAZ BAHAMONDES SERVICIOS ENERGETICOS PUNTO LED EMPRESA, oferta producto no solicitado en Ficha de Licitación en su numeral N° 1 se solicita "Servicio De Mantención Para Generadores Eléctricos Modelo Gs60csd Cummins 4bta 3,9 G2 Serie Ra131101086 Y Modelo Kipor Kde 60ss3 Serie 31514040021" ya que el oferente señala "Nuevo Cargador y Mantenedor de Baterías Manbat Power 13.8-9 de punto LED", Por ende se Declara Inadmisible su Oferta.

6.-El Oferente IMPORTADORA DE EQUIPOS INDUSTRIALES LIMITADA, no cumple con presentar documento que se solicita en el numeral N° 6 de la oferta técnica de acuerdo N° 3 de los TTR por ende se Declara Inadmisible su Oferta.

7.-El Oferente FRANCISCO JAVIER BERRIOS GALDE, no cumple con presentar documento que se solicita en el numeral N° 3 declaración jurada simple (no notarial) donde el oferente expone que no se encuentra inhabilitado para contratar con la municipalidad de los TTR por ende se Declara Inadmisible su Oferta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

ARC/RCF

- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal de Planificación